



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.001458

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de Enero de 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TRANSPORTE Y COMERCIO GERMOR S.A., con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 440 de 3 de Abril de 2009 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante Memorando No. 0240 de 12 de Marzo de 2009, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08235 de 14 de julio de 2008; y, ADM.08448 de 19 de Septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US\$ 5.000,00 a US\$, 10.000,00; y la reforma de estatutos de TRANSPORTE Y COMERCIO GERMOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Tulcán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 7 de Abril de 2009

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

M/deA/EAdB.
EXP. 152599
Tr. 01.1.09.000068 ✓

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN,
certifica que:

1.- Con fecha Quince de Abril de Dos Mil Nueve queda inscrito la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS y Resolución No. 09.Q.IJ.001458 del siete de abril del dos mil nueve, en el Registro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS de tomo 1 de fojas 15 a 15 con el número de inscripción 10 Y REPERTORIO No. 1145 celebrado entre: ([COMPAÑIA TRANSPORTE Y COMERCIO GERMOR S.A. en calidad de RAZÓN SOCIAL], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de ORGANISMO COMPETENTE]).



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Miguel Narváez Orbe".

Dr. Miguel Narváez Orbe

Firma del Registrador Titular